

LA LEY VALENCIANA DE LA CIENCIA SE QUEDA EN BUENAS PALABRAS

El pasado 19 de enero se aprobó el anteproyecto de ley para la Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e Innovación. Con él la Generalitat establece unas líneas generales de actuación que nos parecen muy positivas, pero que dejan en el aire muchos aspectos concretos que afectan a la vida cotidiana de aquellos que nos dedicamos a la investigación día a día.

El anteproyecto presentado parece dirigir la inversión en I+D a la obtención de una **rentabilidad económica a corto-medio plazo**, lo cual no deja de preocuparnos. Aunque siempre hemos apoyado una mayor inversión empresarial en la investigación valenciana, desconocemos hasta qué punto pretende la Generalitat que nuestro tejido empresarial tome las riendas sobre los proyectos a investigar en un futuro cercano. Vemos con cierta preocupación como anualmente la Generalitat “*decidirá la proporción o porcentaje de la función presupuestaria relativa a I+D+i que se destinará a la investigación básica y modo 1 y la que se destinará a la investigación aplicada y modo 2*”. **La investigación aplicada no existe sin la investigación básica**, y ya tenemos antecedentes de convocatorias de becas de investigación de la Generalitat en las que se primaban la colaboración con empresas privadas y el estudio de temas relacionados con la hierba artificial para campos de golf, el cultivo del lenguado o el recauchutado de neumáticos¹.

La futura ley afirma que “*el presupuesto de la Generalitat promoverá cada año un aumento progresivo de las dotaciones destinadas a la inversión en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a fin de alcanzar y tratar de mantener un nivel de inversión pública y privada en I+D+i de acuerdo con los objetivos establecidos por la Unión Europea*”. Sin embargo, desde Joves Investigadors ya denunciábamos en junio del año pasado² la **reducción alarmante del número de ayudas a la investigación** concedidas por la Generalitat, y que la **inversión valenciana en I+D estuviera por detrás de las de Madrid, Cataluña o Andalucía**. Lo que es más, en octubre de 2006 denunciábamos³ cómo en la última convocatoria de ayudas a la investigación del gobierno valenciano se habían **eliminado las ayudas postdoctorales de excelencia**, limitándose a la renovación a modo de beca (lo que constituye una **ilegalidad** en virtud del Estatuto del Personal Investigador en Formación) de las ayudas de la convocatoria anterior. A cambio se convocaron ayudas para estancias de doctores en centros de excelencia de la Comunitat Valenciana, obviamente mucho más baratas para la Conselleria. Frente a estas medidas tan ahorrativas, recientemente (decreto del Consell 118/2006, DOGV 1 de agosto de 2006) el gobierno valenciano ha impuesto una sorprendente tasa por la prestación de servicios académicos universitarios, en concepto de “*matrícula de doctorado para la realización de tesis doctoral*”, tasa con la que no sólo **se vuelve a considerar estudiantes a aquellos postgraduados que están realizando un evidente trabajo investigador**, sino que además implica que **se hace pagar al investigador predoctoral por el reconocimiento de derechos laborales básicos** como un seguro o el acceso a las instalaciones de las universidades para las cuales está produciendo, muy frecuentemente sin ninguna remuneración. Parece ser que **el gobierno valenciano pretende acercarse a la Unión Europea a base de eliminar ayudas y aplicar nuevas tasas**, devolviendo de paso a la categoría de estudiantes a los que son ya trabajadores de pleno derecho.

También se aprueba la constitución de la Fundación de Recursos Humanos para la Investigación, que pretende “*promover la incorporación de investigadores en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de forma temporal o indefinida*”. No obstante, aunque la medida nos parece interesante, **no va acompañada de líneas concretas de actuación que permitan establecer una carrera investigadora** estable, para acabar “*con la figura del becario que se perpetúa sin finalidad*” que tanto parece aborrecer el Conseller Justo Nieto. Si tanta fuera su voluntad de acabar con la figura del becario, solo tendría que haberse fijado en otras comunidades autónomas donde se llevan a cabo contratos de cuatro años (Madrid) o a partir del primer año (Cataluña) para investigadores predoctorales. **Aquí, en cambio, se desperdicia la oportunidad de mejorar las condiciones insuficientes planteadas por el Estatuto del Personal Investigador en Formación**, aprobado por el Gobierno central ahora hace un año.

En definitiva, ya hemos oído a Justo Nieto en reiteradas ocasiones expresar que quiere acabar con la figura del becario. Parece que quiere acabar con ellos literalmente, sin sustituirlos por figuras dignas del trabajo de investigación que desempeñamos miles de jóvenes día a día en el ámbito valenciano. El presente anteproyecto de ley queda en una mera **lista de buenas intenciones**, sin establecer medidas concretas. Ya estamos cansados de oír a nuestros políticos llenarse la boca de buenas palabras, mientras pocas son las mejoras que afectan a nuestro trabajo.

Para más información:

Juan Vicente Morales Pérez – Presidente Joves Investigadors **675962027** presidencia@jovesinvestigadors.org

Francisco Rausell Palamós – Portavoz Joves Investigadors **630290386** premsa@jovesinvestigadors.org

¹ http://www.gva.es/industria/invest/ocyt/convocatoria_2006_general_v.htm

² <http://www.jovesinvestigadors.org/documentos/manifest-2006/manifest-val.pdf>

³ <http://www.jovesinvestigadors.org/documentos/comunicados/2006-10-23-comicadoConselleria.pdf>